



## Política de “No Show”, Bajas Administrativas y Reinstalación

---

Un estudiante **“NO SHOW”** es aquel estudiante que se matriculó en un curso, pero que no se ha presentado al salón de clases en las primeras dos semanas del curso. En los cursos en línea también aplica esta política, con algunas modificaciones, dado que es un curso “no presencial”.

Para que un estudiante no sea declarado “NO SHOW”, **TIENE QUE ENTRAR AL CURSO EN LAS PRIMERAS SEMANAS Y PRESENTARSE** en el Foro de Presentaciones de los cursos en línea. Se requiere que los profesores no los incluyan en los listados de estudiantes “NO SHOW”. Cuando un estudiante es declarado “NO SHOW” es dado de baja administrativamente del curso. De modo que es necesario que el profesor notifique a la Oficina de Registraduría los nombres de estos estudiantes. Se requiere que el profesor registre la asistencia a clases en ECAMS y ésta debe coincidir con el informe manual que necesita someter a la Oficina de Registraduría. El último día para notificar los nombres de estos estudiantes es el viernes 28 de agosto de 2015. Es importante que cada profesor participe en este proceso ya que el Gobierno Federal establece que hay que devolver los fondos de Título IV, utilizados por estos estudiantes al procesar su matrícula, al **Departamento de Educación Federal**.

Por otro lado, un estudiante que **DEJA DE PARTICIPAR EN EL CURSO** por dos semanas consecutivas será declarado **DESAPARECIDO** en los informes que se envían a la Oficina de Registraduría. De modo que **NO** es suficiente que usted “ENTRE” la información de asistencia en ECAMS, es necesario que envíe el informe de bajas (en forma individual) a la Oficina de Registraduría. Estos estudiantes serán dados de baja administrativamente (WA) del curso. El último día para efectuar este proceso es el viernes 23 de octubre de 2015. Después de esta fecha, es responsabilidad del profesor notificar al estudiante para que procese la baja utilizando el formulario para estos fines. El estudiante podrá dar de baja un curso hasta el martes 1 de diciembre de 2015.

### PROCESO DE REINSTALACIÓN

Este proceso se lleva a cabo si el profesor entiende que ha cometido un error o recibe una reclamación del estudiante. Cada caso se evalúa de forma individual y está sujeto a consideración del profesor. Se completará el formulario correspondiente para reinstalaciones y se entregará en Registraduría dentro de los cinco días siguientes a la fecha de efectividad de la baja.